




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000110973
Fecha: 2017-07-28 12:15
Asunto: Resolución No.403 De 2017 (28 Julio 2017)
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: SANLOP | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Jefe OCL

28 JUL 2017

403.

RESOLUCIÓN No. 403 de 2017

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, en el sentido de incorporar en la parte resolutive el código de inscripción, el nombre del representante, identificación, nombre de la propuesta, nombre de la agrupación y valor del segundo premio del Programa Distrital de Estímulos 2017”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la Beca “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz” del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Mediante Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017 se acogió la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz”, del programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Entre los ganadores, mediante “Acta de recomendación de ganadores” bajo el radicado N° 20172200085273 del 7 de junio de 2017, se decide dar el segundo premio por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$15.000.000) y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$7.500.000) para cubrir el transporte aéreo internacional Bogotá - Madrid-Bogotá, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico, del segundo premio y una pasantía a España, así:

Código de inscripción	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Nombre de la Agrupación o persona jurídica	Cédula	Puntaje Total	Valor
DMA032	YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	HIP HOP LA VOS DE MI BARRIO	HIP HOP LIBRE DE SEXISMOS	1.020.738.887	89	\$22.500.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

28 JUL 2017

403
de 2017

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, en el sentido de incorporar en la parte resolutive el código de inscripción, el nombre del representante, identificación, nombre de la propuesta, nombre de la agrupación y valor del segundo premio del Programa Distrital de Estímulos 2017”

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, en el sentido de incorporar en la parte resolutive el código de inscripción, el nombre del representante, identificación, nombre de la propuesta, nombre de la agrupación y valor del segundo premio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolución el No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, así

Código de inscripción	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Nombre de la Agrupación o persona jurídica	Cédula	Puntaje Total	Valor
DMA032	YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	HIP HOP LA VOS DE MI BARRIO	HIP HOP LIBRE DE SEXISMOS	1.020.738.887	89	\$22.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, continúan vigentes sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Oficina Asesora de Jurídica y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría

Página 2 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Ínfo: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

28 JUL 2017

RESOLUCIÓN No. ⁴⁰³ de 2017

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 344 de fecha 21 de junio de 2017, en el sentido de incorporar en la parte resolutive el código de inscripción, el nombre del representante, identificación, nombre de la propuesta, nombre de la agrupación y valor del segundo premio del Programa Distrital de Estímulos 2017”

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUL 2017


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Zoad Humar Forero
Revisó: Paola Ramírez Herrera
Diana Mejía
Aprobó: Yaneth Suárez Acero
María Leonor Villamizar
Francy Morales Acosta

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**